

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

#### 775. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE UNA FINCA TITULARIDAD DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

##### **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, de Acuerdo de incoación del procedimiento de enajenación directa de una finca titularidad del Patrimonio del Estado.**

Por acuerdos de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 11/06/2025 y 03/03/2022, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa de los siguientes inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
4208	Venezuela nº 18	4561119WE0046S0001IL
41252	Mármol nº 1	4361408WE0046S0001PL
42452	Callejón Jericó nº 7	4962307WE0056S0001ML

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano